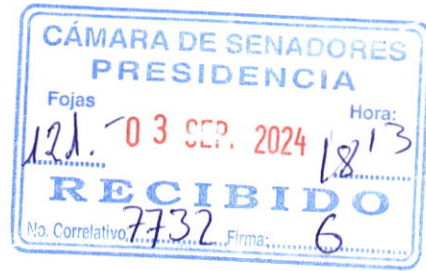




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 28 de agosto de 2024
P. N° 749/2023-2024



Señora
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermana Presidenta:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 074/2023-2024, "Que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la música y danza "Los Mineritos de Bolivia".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Verónica Challco Tapia
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 074/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MÚSICA Y DANZA “LOS MINERITOS DE BOLIVIA”

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la música y danza “Los Mineritos de Bolivia”, en torno a la expresión y de salvaguardia de los valores de nuestra cultura tradicional minera y popular.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en coordinación con las entidades Territoriales Autónomas quedan encargados del registro, catalogación, promoción y emisión del certificado de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Danza “Los Mineritos de Bolivia”.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Dip. Verónica Chalco Tapia
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Orofne
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA.

